



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0278-CU-2022
Piura, 07 de junio de 2022

VISTO

El expediente N° 000030-3603-22-5 de fecha 07 de junio de 2022, remitido por el Dr. FRANCISCO JAVIER CRUZ VILCHEZ, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Concejo Universitario N° 0202-CU-2022, de fecha 10 de mayo 2022, se aprueba la Convocatoria para Concurso Público de Plazas Docentes para el Contrato de Pregrado MINEDU.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR DEPARTAMENTO Y FACULTAD (QUE DA SERVICIO)	TIPO DE DOCENTE DPTO.		
	16Horas B1	08 Horas B2	04 Horas B3
<u>Escuela Profesional de Ingeniería Civil</u>	0	2	0
Departamento Académico de Ingeniería Civil	0	2	0
<u>Facultad de Agronomía</u>	0	1	0
Departamento Académico de Morfofisiología Vegetal	0	1	0
<u>Facultad de Arquitectura y Urbanismo</u>	2	0	1
Departamento Académico de Arquitectura	2	0	1
<u>Facultad de Ciencias</u>	11	5	2
Departamento Académico de Ciencias Biológicas	0	1	0
Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	0	1	0
Departamento Académico de Física	2	0	1
Departamento Académico de Matemática	9	3	1
<u>Facultad de Ciencias Administrativas</u>	0	1	2
Departamento Académico de Administración Aplicada	0	0	1
Departamento Académico de Administración General	0	1	1
<u>Facultad de Ciencias Contables y Financieras</u>	1	1	0
Departamento Académico de Contabilidad General	1	1	0
<u>Facultad de Ciencias de la Salud</u>	0	1	1
Departamento Académico de Materno Infantil	0	0	1
Departamento Académico de Morfofisiología Humana	0	1	0
<u>Facultad de Ciencias Sociales y Educación</u>	19	3	3
Departamento Académico de Educación	16	1	1
Departamento Académico de Ciencias Sociales	3	2	1
Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación	0	0	1
<u>Facultad de Economía</u>	0	1	0
Departamento Académico de Economía	0	1	0
<u>Facultad de Ingeniería de Minas</u>	5	1	3
Departamento Académico de Ingeniería de Petróleo	0	0	1
Departamento Académico de Ingeniería Geológica	1	1	0
Departamento Académico de Ingeniería de Minas	1	0	1
Departamento Académico de Ingeniería Química	3	0	1
<u>Facultad de Ingeniería Industrial</u>	3	2	3
Departamento Académico de Ingeniería Mecatrónica	0	0	1
Departamento Académico de Ingeniería Industrial	0	1	1
Departamento Académico de Ingeniería Informática	3	1	1
<u>Facultad de Ingeniería Pesquera</u>			1
Departamento Académico de Ingeniería Pesquera	0	0	1
TOTAL	41	18	16
TOTAL GENERAL	75		



Que, mediante Oficio N°235-D.FII-UNP-22, de fecha 06 de junio de 2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, transcribe el siguiente acuerdo, adoptado por el consejo de Facultad en su sesión extraordinaria N°004 del 06 de junio de 2022 y que a la letra dice:

APROBAR LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO DE PREGRADO Y SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO SU RATIFICACION Y EL TRAMITE DE CONTRATO DE LOS INGENIEROS:

- Cecilia Lizeth Risco Ipanaque para Plaza Tipo B2 (08 horas), quien obtuvo un puntaje total de 73.5
- César Silva More para plaza tipo B1 (16 horas), quien obtuvo un puntaje total de 59.5





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0278-CU-2022
Piura, 07 de junio de 2022

- Rolando Elías Ipanaque Silva para plaza tipo B1 (16 horas), quien obtuvo un puntaje total de 79.0
 - Walter Richard Paiva Ayala para plaza tipo B3 (04 horas), quien obtuvo un puntaje total de 59.0
 - Anthony Paul Távara Ramos para plaza tipo B1 (16 horas), quien obtuvo un puntaje total de 62.0
- Adscritas al departamento académico de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNP.

Que, mediante Oficio N°0106-OR-UPM-OPP-UNP-2022, de 03 de agosto del 2022, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización conjuntamente con el Especialista de la Oficina de Racionalización, informan lo siguiente:

- Que, mediante Decreto Supremo N° 084-2022-EF de 30 de abril de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas autorizó una transferencia de partidas a favor de diversas Universidades Públicas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022.
- Que, en el considerando de costo para Financiamiento para plazas de docentes contratados para las Universidades Públicas, es para un periodo de 7 meses, en conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N°31365.

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 0202-CU-2022 del 10 de mayo de 2022, se aprueba la Convocatoria para el Concurso Público de plazas docentes para la contratación de docentes pregrado para la UNP, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y Decreto Supremo N° 418- 2017, para el semestre 2022-1, correspondiéndole el presupuesto para contratación de 05 docentes como se detalla: 03 para docente tipo "B1", 01 para docente tipo "B2" y 01 para docente tipo "B3" para la Facultad de Ingeniería Industrial.

- Que, Mediante el Exp. de la referencia se alcanza los resultados del Proceso por acuerdo de Sesión extraordinaria N° 04 de Consejo de Facultad de fecha 06 de junio de 2022, en relación al Proceso de Concurso para la contratación de personal docente de pre-grado - Minedu, para el departamento académico de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, declarándose ganadores del concurso público a los siguientes profesionales:
1. CECILIA LIZETH RISCO IPANAQUE en la plaza de modalidad "B2" - Departamento Académico de Ingeniería Informática.
 2. CESAR SILVA MORE en la plaza de modalidad "B1" - Departamento Académico de Ingeniería Informática.
 3. ROLANDO ELIAS IPANAQUE SILVA en la plaza de modalidad "B1"- Departamento Académico de Ingeniería Informática.
 4. WALTER RICHARD PAIVA AVALA en la plaza de modalidad "B3" - Departamento Académico de Ingeniería Informática.
 5. ANTHONY PAUL TAVARA RAMOS en la plaza de modalidad "B1"-Departamento Académico de Ingeniería Informática.

Que, de acuerdo a lo antes expuesto es procedente la contratación de los docentes postulantes ganadores de las plazas para Docentes Contratados, previos informes de las Oficinas de Unidad de Recursos Humanos e informe Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica. Asimismo, se debe gestionar ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) la creación de registros en el Aplicativo Informático AIRHSP.

Que, mediante Oficio N° 1198-J-OPYPTO-UNP-2022, de fecha 04 de agosto de 2022, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remire a su despacho el adjunto sobre el Resultado del Proceso del Concurso Público para Contratación de Docente de Pregrado - MINEDU tipo B1,B2 Yb3/Semestre 2022/Facultad de Ingeniería Industrial. Que, mediante el expediente de la referencia se declara ganador del concurso público al siguiente profesional:

1. CECILIA LIZETH RISCO IPANAQUE en la plaza de modalidad "B2" - Departamento Académico de Ingeniería Informática.
2. CESAR SILVA MORE en la plaza de modalidad "B1" - Departamento Académico de Ingeniería Informática.
3. ROLANDO ELIAS IPANAQUE SILVA en la plaza de modalidad "B1"- Departamento Académico de Ingeniería Informática.
4. WALTER RICHARD PAIVA AVALA en la plaza de modalidad "B3" - Departamento Académico de Ingeniería Informática.
5. ANTHONY PAUL TAVARA RAMOS en la plaza de modalidad "B1"-Departamento Académico de Ingeniería Informática.

Asimismo, a lo antes expuesto es procedente la contratación de los docentes postulantes ganadores y la creación de registros en el Aplicativo Informático AIRHSP.

Que, mediante Oficio N°1044-AE-URH-UNP-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en atención al documento de la referencia, relacionado con los resultados del proceso de selección pública para ocupar cinco (05) plazas docentes en la condición de contrato MINEDU, tipo B1 (03), tipo B2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0278-CU-2022
Piura, 07 de junio de 2022

(01) y tipo B3 (01) a fin de manifestarle que la OCARH, sólo tiene injerencia en la revisión de la documentación que presenta el virtual ganador del proceso en mención, los cuales se detallan seguidamente:

- **MG. CECILIA LIZETH RISCO IPANAQUÉ**
Luego de la revisión efectuada se ha determinado la conformidad de la documentación presentada.
- **MG. CÉSAR SILVA MORE**
Luego de la revisión efectuada se ha determinado la conformidad de la documentación presentada.
- **MG. ROLANDO ELÍAS LPANAQUÉ SILVA**
Luego de la revisión efectuada se ha determinado la conformidad de la documentación presentada.
- **MG. WALTER RICHARD PAIVA AYALA**
No registra Documento de Identidad Nacional (DNI).
- **MG. ANTHONY PAÚL TÁVARA RAMOS**
Luego de la revisión efectuada se ha determinado la conformidad de la documentación presentada.

Siendo así se hace mención que se debe notificar a la persona que se indica para que cumpla con presentar la documentación faltante bajo responsabilidad.

Que, con Informe N°684-2022-OCAJ-UNP del 08 de agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNP, concluye y recomienda: Se AUTORICE, la contratación como docente de pregrado, a plazo determinado, del Departamento Académico de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNP, a favor de los postulantes CECILIA LIZETH RISCO IPANAQUE, en la plaza B2 (08 HRS), CÉSAR SILVA MORE en la plaza B1 (16 HRS), ROLANDO ELÍAS IPANAQUE SILVA en la plaza B1 (16 HRS), WALTER RICHARD PAIVA AYALA en la plaza B3 (04 HRS) y ANTHONY PAUL TÁVARA RAMOS en la plaza B1 (16 HRS), adscritas al departamento Académico de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de Industrial; quienes resultaron ganadores del concurso público, para el Semestre Académico 2022-i; todo ello en atención al acuerdo de facultad tomado en Sesión Extraordinaria N° 004 de fecha 06 de junio de 2022

Que, la Ley N°30220-Ley Universitaria (Art.80°) de manera general, establece los requisitos que deben cumplir los docentes contratados para ejercer la docencia universitaria; no obstante, existen normas especiales que rigen las contrataciones de los docentes bajo la modalidad MINEDU, siendo estas normas la Resolución Ministerial N°207-2017-MINEDU y el Decreto Supremo N°418-2017-EF con su ANEXO, denominado: “Definiciones para la implementación de los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública”, los cuales exigen como requisitos para otorgar la remuneración a los docentes que se les contrate bajo esta modalidad que, ostenten el grado académico de magíster y doctor, según corresponda;

Que, habiendo señalado las normas especiales que rigen las contrataciones de los docentes bajo la modalidad MINEDU; se tiene que el ANEXO del Decreto Supremo N°418-2017-EF, establece la siguiente definición: Docente Contratado: Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato. Para la aplicación del presente dispositivo, el docente contratado se clasifica en docente contratado Tipo A y docente contratado Tipo B;

Que, por otro lado, la Resolución Ministerial N°207-2017-MINEDU, la cual aprueba la Norma Técnica denominada: “Norma técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Públicas”, establece en su Artículo 8°, numeral 8.3 que: “La Universidad pública, a través de CONCURSO PÚBLICO docente sobre la base de méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades, realizará la convocatoria y posterior contratación de los docentes para pregrado financiados por el MINEDU, quienes deberán cumplir con los requisitos para el ejercicio de la docencia, establecidos por la Ley N°30220, Ley Universitaria”;

Que, el Art.9°, numeral 9.2, prevé que: “En ningún caso los recursos transferidos por el Ministerio de Educación podrán financiar un número de plazas superior a los cargos previstos en el CAP, CAP PROVISIONAL o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) vigente”;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 06 de fecha 07 de junio 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0278-CU-2022
Piura, 07 de junio de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR, el acta del Concurso Público para Contratación de Personal Docente de Pregrado de los siguientes Ingenieros:

- CECILIA LIZETH RISCO IPANAQUE para plaza tipo B2 (08 horas lectivas)
- CÉSAR SILVA MORE para plaza tipo B1 (16 horas lectivas)
- ROLANDO ELÍAS IPANAQUE SILVA para plaza tipo B1 (16 horas lectivas)
- WALTER RICHARD PAIVA AYALA para plaza tipo B3 (04 horas lectivas)
- ANTHONY PAUL TÁVARA RAMOS para plaza tipo B1 (16 horas lectivas)

ARTÍCULO 2º. - CONTRATAR, como docentes de pregrado a plazo determinado del Departamento Académico de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNP, para el Semestre Académico 2022-I, a los siguientes:

- | | |
|---------------------------------|------------------------|
| - CECILIA LIZETH RISCO IPANAQUE | B2 (08 HORAS LECTIVAS) |
| - CÉSAR SILVA MORE | B1 (16 HORAS LECTIVAS) |
| - ROLANDO ELÍAS IPANAQUE SILVA | B1 (16 HORAS LECTIVAS) |
| - WALTER RICHARD PAIVA AYALA | B3 (04 HORAS LECTIVAS) |
| - ANTHONY PAUL TÁVARA RAMOS | B1 (16 HORAS LECTIVAS) |

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Recursos Humanos, ejecute lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c: RECTOR, VR.ACAD, DGA, OPP, URH(4),OCAJ,FIL, INT (5),ARCHIVO(2)
17 copias /RMRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL